

ÁREA de GESTIÓN: Educación Inicial

Título: El abandono de la educación inicial. ¿Jardines para quién?

Alejandra Pignataro¹

Resumen de la problemática: En la Provincia de Buenos Aires, una gran cantidad de niños y niñas no pueden acceder a la Educación Inicial porque faltan edificios destinados a ese fin. Las salas de 3 años son eliminadas y reconvertidas en salas de 4 y 5 años, lo cual agrava la brecha social entre quienes pueden pagar un establecimiento privado y quienes no pueden hacerlo. Según el relevamiento de la EDSA (Encuesta de la Deuda Social Argentina)², el 44,4% de los niños y niñas de 3 y 4 años en el Conurbano Bonaerense no asistió a centros educativos.

Aspectos importantes

La primera infancia se encuentra vulnerable a pesar de la existencia de derechos que amparan su desarrollo. En el contexto social que estamos atravesando, se hace complejo para muchas familias sustentar las necesidades básicas de los niños y niñas como asimismo brindarles las herramientas necesarias para su desarrollo integral. En esto juega un rol trascendental la Educación Inicial ya que constituye para los/as niños/as, la primera experiencia de socialización fuera de su núcleo familiar.

En la Provincia de Buenos Aires, una gran cantidad de niños y niñas no pueden acceder a la Educación Inicial porque faltan edificios destinados a ese fin. La universalización de la Educación Inicial debería ocupar un lugar central en la agenda de discusión en materia de educación.

¹ Equipo Técnico del Centro de Articulación y Fortalecimiento legislativo

² La Encuesta sobre la Deuda Social Argentina (EDSA) es un programa de investigación llevado a cabo en el marco del Departamento de Investigación Institucional de la Universidad Católica Argentina, que desde 2004 monitorea año tras año una serie de variables sociales, habitacionales, sanitarias y educativas para analizar su evolución en el tiempo.

Los niños y niñas son sujetos de derecho a lo largo de toda la vida de acuerdo con el concepto de educación permanente recomendado por la UNESCO. Para solventar este derecho es condición fundamental la atención temprana del desarrollo, la adecuada alimentación y la enseñanza que los niños/as requieren en sus primeros años de vida.

Desde el punto de vista normativo, tanto la Ley Nacional de Educación 26.206 (art. 21, inc. a) como la Ley Provincial 13.688, fijan entre los deberes del estado el de expandir la cobertura de la educación inicial. Es preciso recordar que la Ley Nacional preveía que en el 2010 el 30% de las escuelas debían ser de jornada completa y sólo el 7% lo es a principios de 2013, situación que se agrava aún más en el Conurbano Bonaerense donde son aún más necesarias.

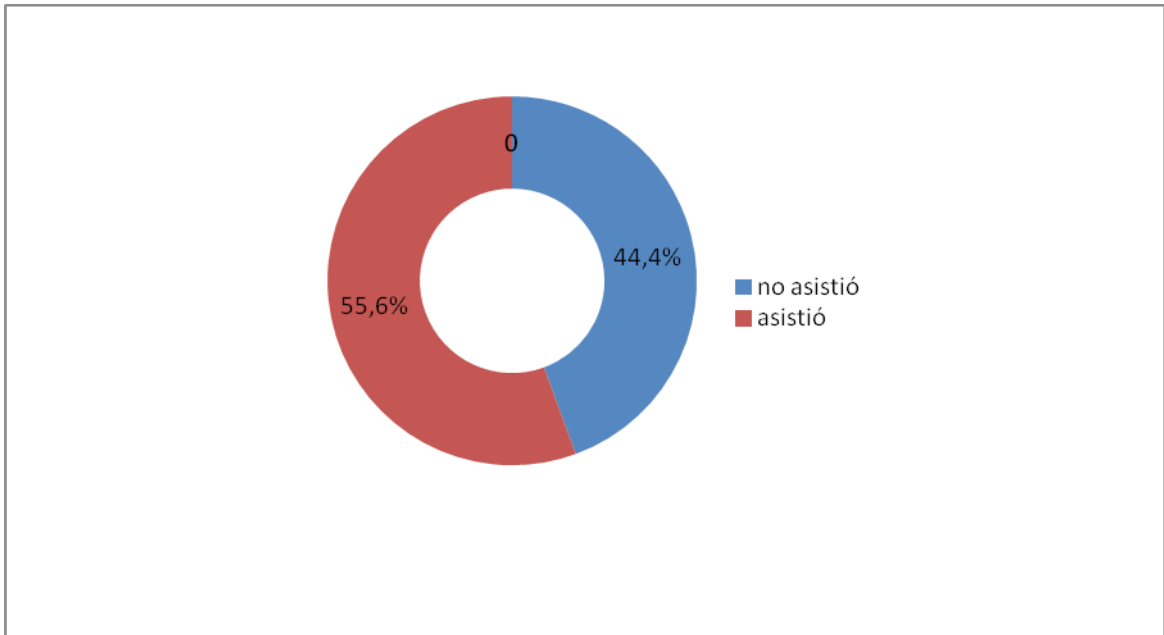
Las salas de 3 años son eliminadas y reconvertidas en salas de 4 y 5 años, lo cual agrava la brecha social entre quienes pueden pagar un establecimiento privado y quienes no pueden hacerlo

Según el Ministerio de Educación -cuyos datos publicados figuran solamente hasta el año 2010- en la PBA existen un total de 5165 unidades educativas de Nivel Inicial, de las cuales 111 son jardines maternos, 3559 son jardines de infantes solamente y 1495 están compuestos por ambos ciclos. De los datos consignados, 3147 unidades educativas son públicas de gestión estatal, detallando en ese tipo de gestión 48 Jardines Maternos, 2194 Jardines de Infantes y 905 unidades con ambos ciclos. El resto son unidades educativas públicas de gestión privada (Relevamiento anual 2010. DiNIECE, Ministerio de Educación de la Nación Argentina.).

Los siguientes datos están basados en una muestra realizada por la EDSA (Encuesta de la Deuda Social Argentina) sobre un total de 6400 niños/as y adolescentes en 3181 hogares, de una muestra total de 5706 hogares, en los mayores conglomerados urbanos de la Argentina. Según este relevamiento, si bien el 93,4% de los asistentes (de seis años de edad) al primer grado de la escuela primaria asistieron a preescolar, el 44,4% de los niños y niñas de 3 y 4 años no asistió a centros educativos. En la falta de escolarización de estos últimos esa donde debe colocarse el foco de preocupación

Sin embargo, si bien la cobertura de preescolar aparece en un nivel alto, el Conurbano Bonaerense exhibe guarismos comparativamente preocupantes.

CUADRO. Porcentaje de niño y niñas de 3 y 4 años que asistieron a centros educativos, Provincia de Bs. As. Fuente: Encuesta de la Deuda Social Argentina.



Cabe aclarar que en el Sitio, no se encuentra discriminado si estos niños y niñas asistieron a establecimientos de gestión estatal o de gestión privada, pero, según nuestras estimaciones, menos del 55% de los estudiantes que fueron a la sala de 5 años y cuyos padres optaron por realizar el Nivel Primario en establecimientos de gestión estatal, no tuvieron el Nivel Inicial garantizado por el Estado y tuvieron que recurrir a la gestión privada.

En suma, el Estado provincial debe de una vez asumir su compromiso con la infancia como una responsabilidad política y pública. La democratización del derecho a la educación de la primera infancia, no debe quedar impreso en una ley, sino debe ser tomado como una responsabilidad ética, política y esencialmente, como una cuestión de principios.